

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE
MANTENCION DE AIRE ACONDICIONADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

Huépil, 18 de enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 169 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de enero de 2016 que delega autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 00796 del Departamento de Educación en que solicita la contratación de servicio de mantención de equipos de aire acondicionado de las dependencia DAEM.
2. Las cotizaciones de los proveedores MULTICLIMATIZACION LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 75.000.-; SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS FRIOTERMICA LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 94.400.- y SOCIEDAD COMERCIAL QUIROZ E HIJO LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 110.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor MULTICLIMATIZACION LIMITADA, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para contratación de servicio de mantención de equipos de aire acondicionado de las dependencia DAEM, al proveedor MULTICLIMATIZACION LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.06.004 del Presupuesto Vigente de Educación. **MANTENIMIENTO DAEM.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


KAREN ZÚNIGA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/KZM/JFOS/SMFM/mss.-

